



22 de abril de 2025
Circular VRA-19-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras, estimados señores:

Con el objetivo de estandarizar los sistemas de seguridad electrónica en las unidades académicas, administrativas y de investigación, se comunica el procedimiento que deberá seguirse para la adquisición e instalación de equipos de seguridad, tales como cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de alarma contra robo, controles de acceso a puertas, sistemas de detección de incendios y otros dispositivos de seguridad electrónica:

1. Enviar la solicitud mediante oficio a la Sección de Seguridad y Tránsito con el propósito de que evalúe la necesidad y se analice la viabilidad de la adquisición.
2. La Unidad de Seguridad Electrónica de la Sección de Seguridad y Tránsito emitirá un informe con la evaluación de los sistemas a instalar, el cual contendrá las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir y su respectivo costo.
3. La unidad solicitante debe contar con el presupuesto para la adquisición del equipo, según el informe emitido, y coordinar con la Unidad de Seguridad Electrónica el proceso de compra.
4. La Unidad de Seguridad Electrónica realizará la evaluación técnica de las ofertas, la supervisión y la recepción a conformidad de la instalación de los sistemas de seguridad.



Circular VRA-19-2025
Página 2

La Oficina de Suministros no realizará ninguna compra de equipos de seguridad electrónica sin el informe emitido por la Sección de Seguridad y Tránsito. Únicamente podrán adquirirse equipos compatibles con las plataformas actuales administradas por esta sección.

En concordancia con lo anterior, se autoriza a la Sección de Seguridad y Tránsito para desinstalar cámaras y sistemas que hayan sido instalados al margen de lo establecido y regulado mediante esta circular. Queda estrictamente prohibida la instalación de sistemas de seguridad electrónica de índole personal en equipos institucionales o en edificios propiedad de la Institución, los cuales pueden afectar los sistemas informáticos, crear una vulnerabilidad en la red y poner en riesgo la información de la Universidad de Costa Rica.

Se les insta a cumplir con lo estipulado en esta circular con el fin de salvaguardar la seguridad de la Comunidad Universitaria y el uso óptimo de los recursos institucionales.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/SST/KO/spr